

Tributación dietas y gastos de desplazamiento.

Problemática Fiscal.

El presente seminario va dirigido a profesionales de la asesoría, así como a responsables de empresas y autónomos que pagan dietas a sus empleados, se pretende realizar un recorrido exhaustivo sobre esta forma de retribución.

¿Tienen que tributar los gastos de viaje? ¿Están las dietas exentas de IRPF? En ocasiones, esa cantidad que complementa al salario habitual quedará exceptuada de gravamen, tal y como la Agencia Tributaria expone en el apartado 7.2.1.2 del Modelo 100. Pero ¿cuáles son estos casos? ¿Cómo asegurarse de que se está cumpliendo con las obligaciones fiscales? ¿cómo me afecta en el Impuesto sobre Sociedades y en el IVA?

En el seminario se realizarán casos prácticos y se harán referencias jurisprudenciales y de la Dirección General de Tributos al efecto.

PROGRAMA:

NOTAS DE GASTO, DIETAS Y GASTOS DE LOCOMOCIÓN diferencias con RETRIBUCIÓN EN ESPECIE.

1. CONCEPTO DE DIETAS Y GASTOS DE VIAJE.

1.1. Introducción a la fiscalidad de las dietas y asignaciones para gastos de viaje.

2. ASIGNACIONES PARA GASTOS DE LOCOMOCIÓN.

2.1. Desplazamiento en vehículo propio.

2.2. Desplazamiento en vehículo de empresa.

2.3. Desplazamiento en transporte público.

2.3.1. Retribución en metálico al trabajador: diferencia entre dieta por gasto de viaje y renta en especie.

2.3.2. Renta exenta de tributación en el IRPF del trabajador.

ORGANIZA:

AEDAF D.T. Alicante y Albacete

LUGAR:

**Universidad de Alicante.
Salón de Grados Alfredo Orts
Edificio de Óptica y Optometría**

FECHA Y HORA:

Martes, 28 de octubre, de 16:30h a 19:30h

INSCRIPCIÓN

Asociados: gratuito

Colaboradores: 50 € + IVA

Otros profesionales: 100€ + IVA

Alumnos de master: gratuito

Cierre inscripciones: lunes, 27/10/25.

En el caso de querer anular una inscripción deberá hacerse por escrito, antes del 26/10/2025 las 10h, al mail alicante@aedaf.es

2.3.3. Gastos controvertidos en los desplazamientos en transporte público.

2.4. Contabilización.

2.5 Tributación en IRPF.

2.6 Tributación en Impuesto Sociedades.

3. ASIGNACIONES PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN Y ESTANCIA.

3.1. Concepto de gastos de manutención y estancia: partidas que forman parte.

3.2. Gastos de manutención.

3.2.1. Desplazamiento en territorio español.

3.2.2. Desplazamiento fuera del territorio español.

3.2.3. El ticket restaurante.

3.3. Gastos de estancia.

3.4. Contabilización.

3.5 Problemática funcionarios y Administradores.

3.6 Tributación IRPF.

3.7 Tributación IS.

4. CUESTIONES CONTROVERTIDAS.

4.1. Desplazamiento y permanencia por un período continuado superiora nueve meses.

4.2. Justificación y carga de la prueba de la realidad del desplazamiento.

4.3. Asignaciones por gastos de viaje y desplazamientos a personas que no tienen relación de dependencia (administradores, altos directivos, etc.).

4.4. Incidencia en el Impuesto sobre Sociedades de las asignaciones por gastos de viaje y desplazamientos.

PRESENCIAL

ORGANIZA:

AEDAF D.T. Alicante y Albacete

LUGAR:

Universidad de Alicante.

Salón de Grados Alfredo Orts

Edificio de Óptica y Optometría

FECHA Y HORA:

Martes, 28 de octubre, de 16:30h a 19:30h

INSCRIPCIÓN

Asociados: gratuito.

Colaboradores: 50 € + IVA.

Otros profesionales: 100€ + IVA.

Alumnos de master: gratuito.

Cierre inscripciones: lunes, 27/10/25.

En el caso de querer anular una inscripción deberá hacerse por escrito, antes del 26/10/2025 las 10h, al mail alicante@aedaf.es

4.5. Incidencia en el Impuesto sobre el Valor Añadido de las asignaciones por gastos de viaje y desplazamientos.

5. CASOS PRÁCTICOS

6. JURISPRUDENCIA, CONSULTAS Y RESOLUCIONES DE INTERÉS.

7. OTRAS CUESTIONES QUE INCIDEN en la tributación.

PONENTE:

D. Alfonso García Tavares. Inspector de Hacienda del Estado Administrador de la AEAT Benidorm.

A efectos de organizar el número de plazas y material a enviar, es imprescindible inscribirse a la Jornada de forma ON-LINE. Pincha en el siguiente enlace para formalizar la inscripción:

<https://www.aedaf.es/es/actividades/inscripcion/6441>

El material, si lo hubiera, se enviará previamente por correo electrónico, no se entregará en papel. El pago de los derechos de inscripción se realizará para los colaboradores de asociados mediante recibo girado a la cuenta del asociado y para el resto de profesionales mediante tarjeta de crédito. Toda inscripción no anulada 2 días laborables antes del comienzo de la sesión, supondrá el pago de la Jornada En el caso de que ésta sea gratuita para el asociado, tendrá una penalización de 25€. Sólo se admitirán las anulaciones que se comuniquen por escrito en el email alicante@aedaf.es

PRESENCIAL

ORGANIZA:

AEDAF D.T. Alicante y Albacete

LUGAR:

Universidad de Alicante.

Salón de Grados Alfredo Orts

Edificio de Óptica y Optometría

FECHA Y HORA:

Martes, 28 de octubre, de 16:30h a 19:30h

INSCRIPCIÓN

Asociados: gratuito

Colaboradores: 50 € + IVA

Otros profesionales: 100€ + IVA

Alumnos de master: gratuito

Cierre inscripciones: lunes, 27/10/25.

En el caso de querer anular una inscripción deberá hacerse por escrito, antes del 26/10/2025 las 10h, al mail alicante@aedaf.es